



Resolución de Contraloría No. 106-2025-C6

Lima, 13 FEB 2025

VISTOS:

El Proveído N° 000040-2025-CG/DC, del Despacho del Contralor; el Proveído N° 000350-2025-CG/SGE, de la Secretaría General; el Memorando N° 000235-2025-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; el Memorando N° 000272-2025-CG/POLDEH, de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano; la Hoja Informativa N° 000091-2025-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; la Hoja Informativa N° 000123-2025-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 000198-2025-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Contralor General de la República tiene la facultad de determinar la organización interna de esta Entidad Fiscalizadora Superior;

Que, asimismo, de acuerdo con el literal g) del artículo 4 del Reglamento Interno de Trabajo de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 173-2015-CG, y sus modificatorias, es atribución del Contralor General de la República aprobar las designaciones y encargaturas de los funcionarios de la institución;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 283-2024-CG, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Contraloría General de la República, y mediante Resolución de Secretaría General N° 042-2024-CG/SGE, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de esta Entidad Fiscalizadora Superior;

Que, la Gerencia de Capital Humano, así como la Subgerencia de Personal y Compensaciones y la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, a través de los documentos de vistos y sus antecedentes, han efectuado la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del profesional propuesto para desempeñar el cargo de confianza de Vicecontralor de la Vicecontraloría de Gestión Estratégica, Integridad y Control de la Contraloría General de la República, con base en el Manual de Clasificador de Cargos de esta Entidad Fiscalizadora Superior;

Que, conforme a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000198-2025-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000123-2025-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable emitir la Resolución de Contraloría por la cual se encarga al profesional que asumirá el cargo de confianza



Firmado digitalmente por
LUJAN DELGADO Rossana
Aidemy FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 13-02-2025 14:28:47 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 13-02-2025 13:57:16 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTILLO LANDA Mariel
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 13-02-2025 13:51:57 -05:00



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dairo FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 13-02-2025 14:33:36 -05:00



de Vicecontralor de la Vicecontraloría de Gestión Estratégica, Integridad y Control de la Contraloría General de la República;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, al señor Gonzalo José Miguel Pérez Wicht San Román, en adición a sus funciones de Secretario General, el cargo de confianza de Vicecontralor de la Vicecontraloría de Gestión Estratégica, Integridad y Control de la Contraloría General de la República.

Artículo 2.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
LUJAN DELGADO Rossana
Aidemy FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 13-02-2025 14:28:47 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 13-02-2025 13:57:16 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTILLO LANDA Mariel
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 13-02-2025 13:51:57 -05:00



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 13-02-2025 14:33:36 -05:00